

publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del CEE.

A tal efecto, se pone en conocimiento del CEE “Arte y Cera, Sociedad Limitada”, inscrito en el Registro de CEE con el número 45 CM, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 96/1997, de 31 de julio, se ha dictado Resolución del Director General de Empleo, por la que se descalifica al CEE “Arte y Cera, Sociedad Limitada”, con fecha 21 de octubre de 2009, y se ha intentado la notificación dos veces, siendo devuelta la carta en ambas ocasiones.

Contra la Resolución de descalificación del CEE “Arte y Cera, Sociedad Limitada”, podrá interponerse recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Empleo y Mujer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 18 de diciembre de 2009.—El Director General de Empleo, Valentín Bote Álvarez-Carrasco.

(03/145/10)

## Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite audiencia.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), hace saber a la interesada más adelante mencionada que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 y 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, se le pone de manifiesto lo actuado en el expediente referenciado, teniendo a su disposición el expediente por plazo de ocho días en la Sección de Sanciones, calle Princesa, número 5. De no personarse en el expediente en el citado plazo, se procederá, sin más trámite, a dictarse la oportuna Resolución.

Infractora: A-82015967 “Sistemas de Conversión de Energía Conver, Sociedad Anónima”.

Último domicilio: Calle Sagasta, número 20, 28004 Madrid.

Número de acta: 2910/2004.

Importe acta: 1.510 euros.

Madrid, a 11 de diciembre de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/171/10)

## Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de traslado de los recursos RA 432/07 y RA 344/08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá personarse para dar vista al expediente, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, décima planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

— Don Alfonso Carlos Díez Pequeño. RA 432/07 interpuesto por “Gretace, Sociedad Limitada”, contra la Resolución de 23 de abril de 2007, del Director General de Trabajo.

— “Terraplaneges e Construções Lardoense, LDA”. RA 344/08 interpuesto por “Obrum Urbanismo y Construcciones, Sociedad Limitada”, y por “Sistemas de Construcción Galsán, Sociedad Limitada”, ambos contra Resolución de 20 de agosto de 2007, del Director General de Trabajo.

Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana María Castro Pichardo.

(03/150/10)

## Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recursos RA 1089.06, 224.07, 466.07, 598.07, 634.07, 25.08, 212.08, 283.08, 114.09, 232.09.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos de alzada interpuestos, que se relacionan en el Anexo adjunto, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, décima planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

— Don Jesús Ángel García-Masaraque Mora, en nombre y representación de “Constructora Minerva y Pinto, Sociedad Limitada”, con domicilio en Seseña (Toledo). Expediente número RA 1089/06: Orden 2409/2009, de 11 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo.

— “Exel Contract Logistics Iberia, Sociedad Limitada”, con domicilio en Madrid. Expediente número RA 224/07: Orden 2703/2009, de 14 de octubre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Trabajo.

— Don Piotr Uriasz, con domicilio en Miraflores de la Sierra (Madrid). Expediente número RA 466/07: Orden 2982/2009, de 10 de noviembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Trabajo.

— “Insmetal, Sociedad Limitada”, con domicilio en Valdemoro (Madrid). Expediente número RA 598/07: Orden 2569/2009, de 29 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo.

— “Molina Ortiz Saldaña Trujillo, Sociedad Limitada”, con domicilio en Azuqueca de Henares (Guadalajara). Expediente número RA 634/07: Orden 2414/2009, de 11 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo.

— “Criguisa, Proyectos y Obras, Sociedad Limitada”, con domicilio en Madrid. Expediente número RA 25/08: Orden 3053/2009, de 10 de noviembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Trabajo.

— Don José Luis Serrano López, en nombre y representación de “Innova 2000 Empresa Constructora, Sociedad Limitada”, con domicilio en Madrid. Expediente número RA 212/08: Orden 2855/2009, de 27 de octubre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 6 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo.

— Doña María Montserrat Morillo Nieto, en nombre y representación de “Serdutal, Sociedad Limitada Unipersonal”, con domicilio en Madrid. Expediente número RA 283/08: Orden 3172/2009, de 16 de noviembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 16 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo.

— Don José Luis Mozos López, en nombre y representación de “Tecnocanal Agua, Sociedad Limitada”, con domicilio en Sartajada (Toledo). Expediente número RA 114/09: Orden 2714/2009, de 14 de octubre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 11 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo.

— Don Gavisson Giouseppe, en nombre y representación de “Gavisson Giuseppe, SLNE”, con domicilio en Madrid. Expediente número RA 232/09: Orden 2716/2009, de 14 de octubre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo.

Madrid, a 21 de diciembre de 2009.—La Jefe del Área de Recursos, Ana Rosa Marín Blesa.

(03/173/10)